

# Plan Institucional

Agencia de Sanidad,  
Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria de  
Jalisco.

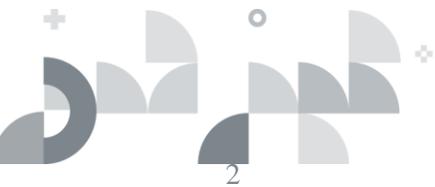


Agencia de Sanidad, Inocuidad  
y Calidad Agroalimentaria



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISION 2030



Agencia de Sanidad Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria de Jalisco

Plan Institucional de  
Agencia de Sanidad Inocuidad Y calidad Agroalimentaria de Jalisco.

Fecha de publicación: mayo de 2021.

---

Agencia de Sanidad Inocuidad, y calidad Agroalimentaria de Jalisco.

Tapalpa#40, Vallarta Poniente C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco. (2021). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes



## Contenido

<b>Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.....</b>	<b>1</b>
<b>I. Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>II. Marco Jurídico.....</b>	<b>9</b>
<b>III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....</b>	<b>18</b>
Misión Institucional.....	18
Visión Institucional.....	18
Valores institucionales.....	18
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo .....	19
<b>IV. Diagnóstico de la organización.....</b>	<b>23</b>
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	23
<b>V. Apartado estratégico.....</b>	<b>34</b>
Objetivos institucionales.....	34
<b>VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....</b>	<b>40</b>
<b>VII. Bibliografía .....</b>	<b>42</b>
<b>VIII. Directorio .....</b>	<b>43</b>
<b>Anexo .....</b>	<b>45</b>



# I. Introducción



## I. Introducción

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que tiene como principal objetivo el asegurar al Estado de Jalisco un abasto agroalimentario nutritivo, suficiente y de calidad, diseñando las políticas públicas en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, con responsabilidad social y ambiental.

Lo anterior permite proteger al Estado de Jalisco de las amenazas fitozoosanitarias que ponen en riesgo nuestro patrimonio agroalimentario, mediante estrategias y acciones coordinadas entre el Estado de Jalisco, la federación, los municipios, el sector productivo organizado y la sociedad en general.

Mediante la implementación oportuna de un sistema oficial fitozoosanitario estatal que establezca, ejecute y coordine, en lo conducente, las acciones de inspección, verificación y vigilancia del cumplimiento de la regulación aplicable a la producción, manufactura, almacenamiento, movilización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos agroalimentarios, permite implementar la cultura de la sanidad en la sociedad del Estado de Jalisco.

Los recursos agroalimentarios son primordiales para la procuración de la estabilidad, la resiliencia económica y la ecología de nuestro estado, es por ello que es de suma importancia el establecer políticas públicas que permitan incorporar a los distintos actores sociales para identificar una sinergia tendiente al bien común de nuestro estado.

El presente plan institucional se convierte en una herramienta primordial para la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco ya que permite trazar una ruta crítica para definir con precisión las acciones necesarias que logren alcanzar los objetivos aquí manifestados, con apego a la normatividad en la materia y para el bien común de los habitantes de Jalisco.



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

Con la necesidad de incrementar la competitividad del Campo Jalisciense, asegurar la certificación de calidad de procesos en el sector agroalimentario, dar certidumbre al consumidor, sobre la inocuidad de los alimentos, otorgar capacitación a los pequeños productores, y fomentar el comercio en los mercados internacionales, surgió la necesidad de crear la Agencia de Sanidad, Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco, con el objetivo de contribuir, al logro de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, resulta necesario establecer que, el marco de acción legal de la Agencia, se desprende del decreto número 27787/LXII/19, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 28 de diciembre de 2019, a través del cual, el congreso del estado de Jalisco, creó el organismo público descentralizado denominado como Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, y expidió la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco, en cuyo artículo 8, establece que el organismo de que se trata, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendrá su residencia en la capital del estado; así como que, su objeto será el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las atribuciones conferidas al ejecutivo estatal en dicha Ley, sus disposiciones reglamentarias y demás disposiciones técnicas.

Así mismo, el numeral 6, del mismo ordenamiento legal, establece que la Agencia cuenta con las siguientes, atribuciones:

I. Diseñar e implementar el Programa Estratégico;

II. Elaborar y ejecutar las políticas públicas previstas en el Programa Estratégico Estatal y en otros instrumentos regulatorios que al efecto se emitan en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, bienestar animal, monitoreo de residuos y contaminantes físicos, químicos o biológicos, así como las relativas al bienestar animal;

III. Establecer, regular, desarrollar y evaluar los programas específicos, incluyendo aquellos con carácter regional, estatal o municipal en las materias descritas en la fracción anterior, así como fijar los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y coherencia a las estrategias y acciones necesarias, en términos de las fracciones anteriores;

IV. Emitir acuerdos, procedimientos, protocolos, lineamientos y manuales necesarios para la aplicación de la presente Ley;

V. Fungir, en el ámbito de sus atribuciones, como organismo coadyuvante preferente de la federación, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

VI. Coordinar a los sectores público, privado y social del Estado en la materia agroalimentaria, a fin de organizar, gestionar y facilitar la resolución de los trámites relacionados con el objeto de esta Ley, ante las autoridades federales;

VII. Suscribir los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto de esta Ley y las disposiciones técnicas, en términos de la normativa aplicable para su formalización y validez;

VIII. Prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afecten al sector agroalimentario del Estado de Jalisco y, en su caso, controlarlas o erradicarlas, en coordinación con la federación, las entidades federativas circunvecinas y los sectores social y privado, para lo cual dirigirá y operará las acciones y estrategias necesarias;

IX. Realizar diagnósticos, evaluaciones y análisis de riesgo en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria;

X. Regular y controlar los agentes etiológicos causantes de enfermedades o plagas que afecten, pongan en riesgo o amenacen a la producción agropecuaria del Estado de Jalisco;

XI. Ejecutar en cualquier tiempo y lugar las diligencias necesarias para la práctica de inspecciones, verificaciones y certificaciones de establecimientos, instalaciones, productos, procesos y servicios en materia agroalimentaria para comprobar el cumplimiento de esta Ley y las disposiciones técnicas que de ella deriven;

XII. Programar, construir, operar, autorizar y mantener la infraestructura necesaria para el cumplimiento del objeto de esta Ley y las disposiciones técnicas derivadas de ésta, así como formular y aplicar los lineamientos técnicos y administrativos a que deberá sujetarse la infraestructura a que se refiere esta fracción para ser destinada a las actividades fitozoosanitarias, de inocuidad y calidad de los alimentos, bienestar animal, trazabilidad, y de

responsabilidad social y ambiental;

XIII. Coadyuvar con la autoridad federal competente en todas las estrategias y acciones tendientes a la promoción, construcción, equipamiento y modernización de los establecimientos TIF, así como de cualquier establecimiento en donde se lleven a cabo actividades agroalimentarias, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, sin detrimento de sus facultades y responsabilidades correspondientes;

XIV. Proponer a la autoridad federal competente la formulación, celebración o la adhesión a los tratados internacionales de las materias reguladas por la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

XV. Construir redes internas y externas de gestión del conocimiento con instituciones públicas y privadas de educación, investigación y empresariales, nacionales e internacionales, que generen, compartan y transfieran conocimiento en la materia;

XVI. Administrar, gestionar y otorgar recursos y estímulos económicos de programas y fondos estatales, federales e internacionales hacia las personas físicas o jurídicas, instituciones académicas y centros de investigación del Estado de Jalisco, de acuerdo a los convenios que se suscriban, para:

a) La armonización y equivalencia de las disposiciones técnicas de sanidad, inocuidad, calidad agroalimentaria y de buenas prácticas, trazabilidad, responsabilidad social y ambiental, así como para el reconocimiento de los sistemas de inspección y certificación;

b) Desarrollar proyectos de investigación científica y tecnológica, programas de capacitación y adiestramiento, o de intercambio de información, en las materias señaladas; y

c) Programar y ejecutar campañas y operativos conjuntos de sanidad, calidad e inocuidad agroalimentaria, bienestar animal, y responsabilidad social y ambiental, así como para la instauración de comisiones bilaterales o multilaterales que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

XXVII.Promover la coparticipación económica de organismos o agencias internacionales e instituciones extranjeras, tendientes a la innovación y adaptación de nuevas tecnologías, en busca de una mejor y eficiente cooperación científica y tecnológica internacional en la materia;

XXVIII.Promover la creación, organización y atracción de eventos de promoción del sector agroalimentario, en su caso, coordinando las acciones necesarias con autoridades federales, estatales y municipales, con los sectores público, social y privado, y con la colaboración internacional;

XXIX.Promover y propiciar la formación de recursos humanos, brindar y coordinar estrategias de capacitación, así como difundir conocimientos en las materias de su competencia;

XX.Establecer y operar el Servicio Oficial de Inspección del Estado de Jalisco;

XXI.Integrar y operar el Sistema Estatal de Vigilancia Epidemiológica;

XXII.Establecer las bases para la implementación de un Sistema Estatal de Trazabilidad;

XXIII.Organizar, integrar y coordinar los Consejos Consultivos Estatales de Sanidad Animal, de Sanidad Vegetal, de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, de Bienestar Animal y de Responsabilidad Social y Ambiental, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y técnicas que se expidan respecto a su integración y operación;

XXIV.Llevar a cabo labores de inteligencia sanitaria a través de la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de información relacionada con sus funciones;

XXV.Establecer guardas-custodias en los procesos de inspección como medida cautelar o como medio para implementar esquemas de facilitación comercial;

XXVI.Regular, autorizar y vigilar a los organismos de coadyuvancia a que se refiere esta Ley, así como supervisar y

evaluar su establecimiento, operación y desempeño, y en su caso, proceder a su suspensión o revocación, en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

XXVII. Proponer a la federación las mercancías que se deban sujetar a la inspección y verificación sanitaria en la importación, proponiendo su inclusión o modificación en el esquema de clasificación arancelario correspondiente;

XXVIII. Emitir las disposiciones técnicas para el control sanitario de la movilización de mercancías en el territorio del Estado y sus municipios, cuando éstos constituyen riesgos fitozoosanitarios;

XXIX. Ordenar el aseguramiento, disposición o destrucción de los bienes o mercancías reguladas, incluidos sus empaques y embalajes, cuando exista evidencia de un riesgo o se actualice un daño sanitario o de inocuidad en los términos de esta Ley;

XXX. Determinar y ejecutar las medidas cautelares necesarias para evitar riesgos o daños e impedir que se continúen los que se presenten;

XXXI. Activar, instrumentar, conducir y coordinar los Dispositivos Estatales de Emergencia en términos de esta Ley y, en su caso, implementar y ejecutar los operativos que se requieran, para verificar y hacer cumplir el objeto de ésta; así como administrar el fondo de contingencia para la atención de estas emergencias, en los términos de la suficiencia presupuestaria;

XXXII. Llevar a cabo la evaluación de la conformidad de esta Ley y de las disposiciones reglamentarias, emitiendo certificados, informes de resultados o dictámenes de acuerdo a la actividad de que se trate, así como establecer, difundir y aplicar los procedimientos relativos;

XXXIII. Establecer las características, condiciones, procedimientos y especificaciones sanitarias, de inocuidad y calidad, trazabilidad, bienestar animal, y de responsabilidad social y ambiental que deberán observar y conforme a las cuales deberán operar los diferentes tipos de establecimientos y servicios a que se refiere esta Ley;

XXXIV. Coadyuvar y, en su caso, coordinar las estrategias y acciones necesarias con la federación para determinar y declarar el estatus sanitario de zonas, regiones o compartimentos en la entidad federativa, en los términos establecidos en esta Ley, sus disposiciones reglamentarias y demás disposiciones aplicables;

XXXV. Instituir y otorgar los Premios Estatales de Sanidad Vegetal, de Sanidad Animal, Sanidad Acuícola y Pesquera, y de Inocuidad Agroalimentaria, así como los estímulos, incentivos y reconocimientos que se establezcan en las materias de trazabilidad, bienestar animal, y responsabilidad social y ambiental;

XXXVI. Atender las denuncias ciudadanas que se presenten conforme a lo establecido en la Ley, sus disposiciones reglamentarias y demás disposiciones técnicas aplicables;

XXXVII. Autorizar la participación de observadores ciudadanos en los procesos y servicios relacionados con la materia objeto de esta Ley;

XXXVIII. Imponer sanciones por infracciones a esta Ley, sus disposiciones reglamentarias y demás disposiciones técnicas que de ella deriven, resolver recursos de revisión y, en su caso, presentar las denuncias ante la autoridad competente por la probable comisión de delitos;

XXXIX. Fomentar la cultura, educación, capacitación, investigación y desarrollo tecnológico en las materias reguladas por esta Ley;

XL. Promover la aplicación y certificación de los sistemas de reducción y abatimiento de riesgos de contaminación de los alimentos y productos agroalimentarios, la calidad de éstos, la trazabilidad, bienestar animal y la responsabilidad social y ambiental;

XLI. Regular el reconocimiento de confiabilidad a los usuarios de los servicios y, en general, a las personas cuya actividad se relaciona con la materia de esta Ley y que demuestren un cumplimiento reiterado y sistemático a las disposiciones aplicables;

XLII. Coadyuvar con la federación en las estrategias y acciones necesarias para eficientar los procesos de regulación y control de la producción, importación y comercialización de productos de origen animal, para uso o consumo de éstos, así como de aquellos en materia vegetal, acuícola o pesquera, trazabilidad, bienestar animal y de responsabilidad social y ambiental;

XLIII. Establecer, instrumentar y coordinar los grupos de trabajo y Comités Consultivos Estatales para la conformación de las disposiciones reglamentarias y técnicas;

XLIV. Coadyuvar y coordinar con la federación las estrategias y acciones necesarias para eficientar los procedimientos de registros y autorización de productos biológicos, químicos, farmacéuticos, plaguicidas para uso en vegetales y alimenticios para uso o consumo en animales, kits de diagnóstico, así como los relativos a la dictaminación de efectividad;

XLV. Coadyuvar y coordinar con la federación las estrategias, planes, programas y acciones que tengan por objeto la evaluación, verificación y autorización en el extranjero, de plantas y unidades de producción o proceso de bienes de origen animal o vegetal que, de conformidad con los acuerdos y tratados internacionales aplicables, pretendan exportar sus productos a México;

XLVI. Organizar, operar y supervisar en los puertos aéreos, marítimos y terrestres la verificación, inspección y certificación de mercancías reguladas, así como de aquellas que sin estarlo puedan representar un riesgo fitozoosanitario, en términos de los convenios que se suscriban para efectos de la coordinación y coadyuvancia con la federación;

XLVII. Proponer incentivos y deducciones fiscales sobre impuestos estatales a las personas productoras de alimentos que entreguen en especie; en función de lo que establezca la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco; y

XLVIII. Las demás que expresamente le atribuyan esta, otras disposiciones legales aplicables o los acuerdos técnicos del ámbito internacional en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, trazabilidad, bienestar animal y, responsabilidad social y ambiental.





## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Diseñar, ejecutar, coordinar e implementar las políticas públicas en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria del Estado de Jalisco, aplicando el marco jurídico y la cultura sanitaria, minimizando los riesgos y maximizando el potencial de la cadena agroalimentaria.

### **Visión Institucional**

ASICA es una institución referente en México, en la prevención y reducción de riesgos fitozoosanitarios, que protege el patrimonio agroalimentario de Jalisco y contribuye a garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, bajo un enfoque global colaborativo, concebido para preservar Una Sola Salud: salud animal, salud humana y salud de los ecosistemas.

### **Valores institucionales**

#### Legalidad

En la ASICA ejecutamos nuestras funciones en estricto apego al marco jurídico aplicable.

#### Honestidad

La palabra hace referencia a aquel que es decente, decoroso, razonable, justo, recto y honrado; en la ASICA realizamos nuestras actividades diarias con coherencia, apegándonos a las normas que nos rigen.

#### Vocación de servicio

Son las personas las que hacen la diferencia en las organizaciones.

#### Profesionalismo

Los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar;

#### Transparencia

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

#### Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Con base en las atribuciones conferidas en la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco y en lo establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, se presenta en la tabla siguiente la alineación de la Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con el Plan Estatal.

Compon ente del plan institucio nal	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Temático Narrativo	Resultado General Esperado 2024	Resultados específicos	Indicad or PEGD	Objet ivos del Desar rollo Soste nible
---	------------------------------	-----------------------------------	--	---------------------------	-----------------------	--

Misión institucional	Consolidar a Jalisco como líder nacional	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:	Potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional e internacional.	DE1.4. Mejorar la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios.	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	Objetivo 2. Hambre Cero
Visión Institucional	en aportación de valor económico y social, integrando la ciencia y la tecnológica al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.	Garantizar la seguridad alimentaria de los jaliscienses atendiendo de manera inmediata y efectiva el cumplimiento de las normativas en este sector y las posibles contingencias sanitarias. Buscará asegurar la producción de alimentos sanos para consumo local y para que los productos del campo jalisciense alcancen mercados de alto valor en otras partes del mundo; a través del fortalecimiento de los sistemas de identificación y trazabilidad agropecuarios; equipos técnicos, vigilancia epidemiológica, análisis de riesgos,				Objetivo 12. Producción y Consumo Responsable

		control de las movilizaciones y jar un sistema de monitoreo y evaluación de las campañas fitozoosanitarias.				
--	--	---	--	--	--	--



## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco promueve un abasto agroalimentario nutritivo, suficiente y de calidad, diseñando las políticas públicas en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, con responsabilidad social y ambiental, mediante la implementación oportuna de un sistema oficial fitozoosanitario estatal que establezca, ejecute y coordine, en lo conducente, las acciones de inspección, verificación y vigilancia del cumplimiento de la regulación aplicable a la producción, manufactura, almacenamiento, movilización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos agroalimentarios, permite implementar la cultura de la sanidad en la sociedad del Estado de Jalisco.

Hasta 2019, las políticas estatales en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria se limitaban a acciones puntuales de carácter coadyuvante, con otros órdenes de gobierno, principalmente de carácter Federal, a partir de la creación de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, se genera una sinergia normativa y ponderante en los manejos de dichos ámbitos en el estado, abonando con ello a los objetivos estatales concatenados con los nacionales.

Dentro de las actividades que la Agencia ha desarrollado destacan la difusión y socialización de las medidas, planes y proyectos agroalimentarios de Jalisco, así como el fomento a la sanidad, inocuidad, calidad agroalimentaria y desarrollo de nuevas medidas que sinergizan los objetivos de su creación.

Entre las funciones Sustantivas de la Agencia, se encuentran:

**Gestión de Política:** Coordina el desarrollo y ejecución de la Políticas Públicas y Estrategias en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria en el Estado.

**Difusión:** Produce, difunde y divulga información técnica y económica, precisa relacionada con el sector agroalimentario estatal.

**Fomento Cultural de medidas Sanitarias:** Promueve el desarrollo puntual de medidas sanitarias a partir del potencial productivo de nuestro Estado..

**Vinculación:** Trabaja en colaboración con las cadenas de producción a nivel estatal, nacional y en algunos casos internacional.

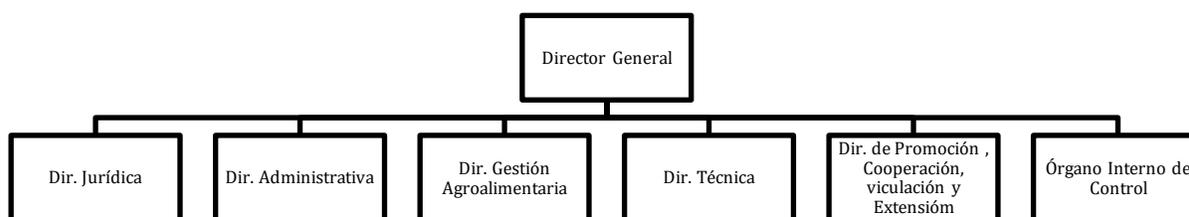
En 2019, la Agencia de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, la cual ha permanecido como un organismo estratégico para los objetivos de Desarrollo Económico de la Administración 2018-2024, aportando seguridad en materia

agroalimentaria que contribuyen al desarrollo de los objetivos planteados.

Las oportunidades y aspiraciones que se vislumbran para el sector agroalimentario estatal en el corto y mediano plazo, plantean la necesidad de fortalecer con recursos humanos de alto perfil y consecuentemente, remunerados de acuerdo con el mercado laboral; tanto como inversiones en recursos materiales y tecnológicos suficientes para empoderar la capacidad y efectividad de la ASICA.

#### Análisis administrativo

La agencia está representada por un Director General que se apoya en cinco Direcciones de área y un órgano interno de control, mismas que a su vez cuentan con Unidades Administrativas o áreas funcionales para su operación; las cuales podrán ampliarse o reducirse en caso necesario para su mejor funcionamiento, previa autorización de la junta de gobierno:



Fuente: Elaboración propia

#### Estructura Organizacional.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	CANTIDAD DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL	3

DIRECCIÓN TÉCNICA	22
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	14
DIRECCIÓN DE GESTION AGROALIMENTARIA	20
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, COOPERACIÓN, VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	4
DIRECCIÓN JURÍDICA	2
ORGANO INTERNO DE CONTROL	2

Fuente: Elaboración propia

### Recursos humanos

La Agencia cuenta con una plantilla autorizada por la junta de gobierno, para el ejercicio 2021, de 72 empleados de los cuales los 67 son empleados de confianza y 5 vacantes (con cifras al cierre de la segunda quincena de abril de 2021).

Tabla. Distribución del personal por Género.

Género	Total	Confianza	Base	Eventual
Hombres	41	41	0	0
Mujeres	26	26	0	0
Total	67	67	0	0

Fuente: Elaboración propia

Fuente. Elaboración propia con información de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.

Tabla. Distribución del ingreso por género.

Genero	Total	Mayor a \$10,000 pero menor a 15,000	Mayor a \$15,000 pero menor a \$20,000	Mayor a \$20,000 pero menor a \$30,000	Mayor a \$30,000 pero menor a \$40,000	Mayor a \$40,000
Hombres	41	7	4	20	5	5
Mujeres	26	6	2	17	1	0
Total	67	13	6	37	6	5

Fuente. Elaboración propia con información de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.

Tabla. Distribución por escolaridad.

Género	Total	Certificados	Licenciatura	Posgrado
Hombres	41	3	34	4
Mujeres	26	2	23	1
Total	67	5	57	5

Fuente. Elaboración propia con información de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.

Tabla. Distribución por edad.

Genero	Total	De 20 a 30 años.	Mayor a 30 años, pero menor a 40 años.	Mayor a 40 años, pero menor a 50 años.	Mayor a 50 años, pero menor a 60 años.	Mayor a 60 años.

Hombres	41	8	22	5	5	1
Mujeres	26	10	9	2	4	1
Total	67	18	31	7	9	2

Fuente. Elaboración propia con información de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.

## RECURSOS FINANCIEROS

El recurso de la ASICA tiene una única fuente de financiamiento, para atender los ejes del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mediante una alineación de los objetivos institucionales, estrategias, acciones, metas e indicadores con la finalidad de cumplir la Misión y alcanzar la Visión de la ASICA, promoviendo y procurando la Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en toda la Cadena Agroalimentaria. Es por eso que la disponibilidad de los recursos financieros, humanos y tecnológicos deben estar siempre disponibles y con el suficiente Control Interno, a través de la correcta programación y presupuestación.

CAP	CONCEPTO	2020	2021
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,846,910.96	\$ 32,287,884.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,797,837.76	\$ 3,432,774.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,510,297.25	\$ 24,096,392.00
4000	SERVICIOS GENERALES	\$ 26,230,810.22	\$ 25,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,280,810.48	\$ 2,849,617.00
	TOTAL	\$ 62,666,666.67	\$ 87,666,667.00

Fuente: Elaboración propia

### Servicios Generales

La Agencia cuenta con 19 vehículos para su operación, todos marca Toyota, Hilux Doble Cabina 4 puertas 2020 color blanco.

Así como un total de 292 bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina. Por otra parte, cuenta con 3 almacenes, encargados del abastecimiento de papelería y consumibles, combustible para el parque vehicular, artículos y enseres diversos de aseo, limpieza e higiene y materiales para los programas de sanidades de la Agencia.

Los servicios básicos con los que cuenta la Agencia son Internet inalámbrico, Telefonía, Vigilancia, Agua Potable, Agua Purificada y Luz

### Tecnologías de información y comunicación.

El sitio web de ASICA se encuentra en etapa de desarrollo e implementación, actualmente se cuenta con el hospedaje, almacenamiento, y dominio web, esperando poder publicarlo en el transcurso del año.

ASICA cuenta con sistemas propietarios para el control de acceso a las instalaciones, sistema para registro de entrada y salida del personal, red inalámbrica, además de un sistema de circuito cerrado para el resguardo del patrimonio e instalaciones.

El inventario de tecnologías de ASICA es el siguiente.

Cantidad	Equipo
32	Computadoras de escritorio y portátiles
1	Equipo móvil (Tablet)
2	Estaciones de fotocopiado e impresión
3	Impresoras multifuncionales
4	Proyectores
2	Equipos de colaboración en sala de juntas
7	Pantalla para sala de juntas y monitoreo
3	Servidores

3	Switches
3	Puntos de acceso inalámbricos
44	Telefonos IP fijos
16	Cámaras de videovigilancia

Fuente: Elaboración propia

Respecto a software informático, ASICA cuenta con licenciamiento Windows 10 o Mac OS en todos sus equipos, y para las operaciones de ofimática Office 365.

#### Transparencia y rendición de cuentas

La Agencia tiene su propia Unidad de Transparencia, responsable de todas las funciones y obligaciones que le son conferidas por los acuerdos, políticas y ordenamientos legales relacionados con la materia de Transparencia como lo es el control, publicación, registro y actualización en los términos que correspondan y de manera consuetudinaria al Portal de transparencia de la Agencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el fin de mantener publicada la información que emane y se relacione con este Organismo Público Descentralizado.

**Así mismo con relación a** todas las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO, recibidas a través del correo electrónico o mediante las plataformas de INFOMEX o Plataforma Nacional de Transparencia, contestadas de acuerdo al trámite que corresponde hasta su resolución o conclusión final, en los términos y formas que marca la ley de Transparencia Estatal, así como rendir los informes y estadísticas que de estos se requieran, de acuerdo a la Ley descrita con anterioridad y el Órgano Garante en el Estado, las cuales durante este 2021 han aumentado significativamente.

#### Solicitudes y Recursos de Revisión

AÑO	SOLICITUD	RECURSOS
-----	-----------	----------

2020	2	0
2021	44 (Hasta el 30 de abril)	3 (Hasta el 30 de abril)

Fuente: Elaboración propia

Obligaciones en materia de protección de datos personales y en transparencia, el Instituto está dando cumplimiento a las obligaciones mediante lo siguiente:

- **Se tiene publicado en medios electrónicos y físicos el Aviso de Privacidad, en el cual se informa los datos que se recaban y el tratamiento que se les brinda dentro de esta Agencia. Así mismo los mecanismos de obtención del consentimiento expreso y escrito del tratamiento de dichos datos.**
- **Se está trabajando con el Documento de Seguridad, como lo disponen las leyes de Protección de Datos, y actualmente se está en proceso de revisión, para la posterior validación del Comité de Transparencia del Instituto.**
- **Se constituyó de manera oficial el Comité de Transparencia de la Agencia con la finalidad de cumplimentar lo descrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las demás obligaciones que de esta emanan.**
- **Se tienen proyectadas diversas capacitaciones al personal de la Agencia en cuestión de Protección de Datos, Solicitudes de Información, Derechos ARCO, Catalogo de Disposición Documental, Archivo, Publicación de Información, Plataforma Nacional de Transparencia.**

Identificación de problemas y oportunidades institucionales.

Fortalezas

- **Ley Agroalimentaria de Jalisco: faculta a la Agencia con las atribuciones para la ejecución de esta ley.**
- **Infraestructura de inspección: cuenta con una red estratégica de puntos de verificación e inspección para la movilización agroalimentaria.**
- **Reconocimiento del sector agroalimentario: cuenta con el respaldo de las cadenas productivas de alto valor.**
- **Patrimonio y presupuesto: la agencia cuenta con recursos materiales, financieros y humanos propios para alcanzar los objetivos planteados.**
- **Autonomía: cuenta con las facultades para establecer estrategias de cooperación y colaboración con los actores públicos y privados de los diversos sectores.**
- **Recursos humanos calificados: el personal de la Agencia cuenta con experiencia y conocimientos técnicos para desarrollo y ejecución de las estrategias en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.**

#### Debilidades

- **Marco regulatorio:** falta de la reglamentación complementaria a la Ley Agroalimentaria.
- **Atribuciones:** facultades limitadas por las dependencias federales para realizar actos de autoridad.
- **Vinculación interinstitucional:** insuficiente vinculación en el ámbito público y privado a nivel estatal, nacional e internacional en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- **Sistema de información agroalimentario:** No contar con uno que permita el intercambio, la recolección, análisis e interpretación oportuna para el monitoreo y evaluación de las acciones en materia fitozoosanitaria.
- **Infraestructura de diagnóstico:** capacidad nula de la Agencia para el diagnóstico de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y riesgos de contaminación, además de limitada colaboración con la infraestructura estatal de diagnóstico existente.
- **Fondo de atención a contingencias fitozoosanitarias:** Ausencia de recursos financieros para la atención de contingencias.
- **Consejos Consultivos Estatales:** falta de consolidación de los grupos técnicos especializados en materia agroalimentaria.
- **Recursos económicos:** insuficientes recursos económicos para establecer un mayor número de estrategias en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

#### Oportunidades

- **Apertura de nuevos mercados:** establecer estrategias específicas en el sector agroalimentario que garanticen el cumplimiento del marco regulatorio a nivel internacional para la apertura de nuevos mercados.
- **Comités Consultivos:** integrarse a los diferentes grupos de trabajo a nivel estatal, nacional e internacional en materia normativa, de trazabilidad, sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- **Recursos extraordinarios:** procuración de recursos a través de la participación de programas de colaboración y cooperación en materia agroalimentaria con los distintos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- **Vinculación interinstitucional:** generación de vínculos con organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos de la Agencia.
- **Referente sanitario:** consolidación de la Agencia como modelo de autoridad sanitaria agroalimentaria estatal a replicarse en las demás entidades federativas.
- **Marca Jalisco:** generar un reconocimiento a los productos que cumplan con los más altos estándares en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

#### Amenazas

- **Resistencia del sector agroalimentario:** incertidumbre de los actores del sector agroalimentario por el desconocimiento de las atribuciones y alcances de la Agencia.
- **Dificultad presupuestal:** demora en la radicación y recorte del presupuesto establecido para la operación de la ASICA.
- **Riesgos agroalimentarios:** por el bajo nivel de implementación de las medidas sanitarias y de inocuidad en todos los eslabones del sector agroalimentario de Jalisco.
- **Capacidades técnicas:** deficiente implementación de sistemas en materia de sanidad, inocuidad y calidad en sus procesos productivos.
- **Coordinación interinstitucional:** deficiente coordinación entre los actores involucrados en el sector agroalimentario.
- **Fenómenos naturales:** la presentación de eventos naturales que favorecen la aparición o aumento en la incidencia de plagas o enfermedades en el sector agroalimentario.
- **Inseguridad:** no poder ejercer las facultades de la Agencia por condiciones de inseguridad.

- **Intercambio comercial: riesgo fitozoosanitario por el alto volumen de movilización de productos en el estado, entre los diversos mercados del sector agroalimentario**



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales.

A continuación, se detallan los objetivos institucionales que representan los resultados que se pretenden alcanzar por la Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a través de la ejecución de proyectos, estrategias, acciones y servicios.

Objetivo institucional	Nombre de la intervención estratégica
Fortalecer el marco regulatorio para el sector agroalimentario de Jalisco.	Actualización y creación de regulación aplicable al sector agroalimentario.
Consolidarse como la autoridad sanitaria en el Estado de Jalisco	Suscribir convenios de colaboración y/o coordinación con las autoridades federales.
Incrementar la vinculación interinstitucional con los actores del sector agroalimentario.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Consejos Consultivos Estatales.</b></li> <li>2. <b>Registro Estatal Agroalimentario.</b></li> <li>3. <b>Sistema Estatal de Información Agroalimentaria.</b></li> <li>4. <b>Red Estatal de Laboratorios</b></li> <li>5. <b>Sistema Estatal de Trazabilidad Agroalimentaria.</b></li> <li>6. <b>Programa Estatal de Cultura Sanitaria.</b></li> <li>7. <b>Dispositivo Estatal de Emergencias.</b></li> </ol>
Consolidar estrategias para atender las amenazas y los riesgos fitozoosanitarios, de inocuidad y ambientales en el sector agroalimentario.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></li> <li>2. <b>Agenda y Atlas Estatal de Riesgos de Sanidad Agroalimentaria.</b></li> <li>3. <b>Plan Integral para Rastros Municipales.</b></li> <li>4. <b>Vigilancia Epidemiológica Agroalimentaria.</b></li> <li>5. <b>Plan de Capacitación Agroalimentaria.</b></li> <li>6. <b>Buenas Prácticas en Unidades de Producción Agroalimentaria.</b></li> <li>7. <b>Red de Puntos de Verificación e Inspección en el Estado.</b></li> <li>8. <b>Plan de control y erradicación de plagas y enfermedades en el sector agroalimentario.</b></li> <li>9. <b>Gestión Integral de Residuos.</b></li> <li>10. <b>Premios e Incentivos estatales de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></li> <li>11. <b>Ventanilla de pre-revisión de solicitudes para la exportación.</b></li> <li>12. <b>Plan Integral para Mercados Municipales.</b></li> <li>13. <b>Plan Estatal de Movilización.</b></li> </ol>

Fuente: Elaboración propia

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.

Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Descripción
Actualización y creación de regulación aplicable al sector agroalimentario.	Proyecto	Diagnóstico y evaluación de la regulación existente para el sector agroalimentario con el objetivo de lograr una armonización en la regulación para que su aplicación resulte eficaz y se protejan los objetivos legítimos de interés público que persiguen.
Suscribir convenios de colaboración y/o coordinación con las autoridades federales.	Estrategia	Establecer instrumentos jurídicos para la colaboración y coordinación con las autoridades federales en materia sanitaria del sector agroalimentario.
Consejos Consultivos Estatales.	Estrategia	Conformar, establecer y coordinar grupos de especialistas en el sector agroalimentario en materia de sanidad, calidad e inocuidad, bienestar animal y de responsabilidad social y ambiental de apoyo para el análisis en la toma de decisiones en cualquier ámbito de la Agencia.
Registro Estatal Agroalimentario.	Proyecto	Establecer, integrar, organizar y mantener actualizado el registro de cualquier programa, aviso de funcionamiento, autorizaciones, aprobaciones, permisos, certificaciones, reconocimientos, productores, unidades de producción, productos y demás actos y documentos que se señalen en las disposiciones reglamentarias de la Ley Agroalimentaria de Jalisco.
Sistema Estatal de Información Agroalimentaria.	Proyecto	Integrar, organizar, actualizar y difundir información relacionada en materia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el Estado de Jalisco

Red Estatal de Laboratorios	Proyecto	Conjuntar las capacidades analíticas con las que cuentan los laboratorios públicos, privados y universitarios que atienden las necesidades de diagnóstico del sector agroalimentario del estado.
Sistema Estatal de Trazabilidad Agroalimentaria.	Proyecto	Implementar un sistema estatal de trazabilidad que permita identificar cada paso desde el origen hasta el consumo de los productos y subproductos de todos los sectores agroalimentarios
Programa Estatal de Cultura Sanitaria.	Proyecto	Impulsar contenido referente a temas de sanidad, inocuidad, calidad agroalimentaria, responsabilidad social y ambiental, que impacten en el cambio de hábitos en la población y mejoren los procesos de sanidad, inocuidad y calidad en los sectores primario y agroindustrial.
Dispositivo Estatal de Emergencias.	Proyecto	Participar en el Dispositivo Nacional de Emergencias y ante la inminente entrada de enfermedades y plagas exóticas y de notificación obligatoria, erradicadas, desconocidas o inexistentes en el estado de Jalisco y cuando los bienes de origen agroalimentario excedan los límites máximos permitidos que pongan en riesgos la salud de la población, así como establecer Dispositivo Estatal de Emergencias y el Grupo Estatal en Salud Animal
Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	Programa público	Contribuir al fortalecimiento, implementando proyectos y medidas de sanidad e inocuidad en las zonas o regiones del estado de Jalisco, a través de apoyos económicos.
Agenda y Atlas Estatal de Riesgos de Sanidad Agroalimentaria.	Proyecto	Instrumento para evaluar y priorizar el nivel de riesgos sanitarios y de inocuidad en el sector agroalimentarios, que mediante prospección analítica, orienta acciones oportunas para su atención, así como la planeación para la coordinación entre los diferentes actores.
Plan Integral para Rastros Municipales	Proyecto	Mejorar las operaciones de los rastros municipales del Estado de Jalisco, mediante la construcción y rehabilitación de infraestructura, equipamiento y capacitación que permitan establecer un modelo de

		gestión y mejora continua.
Vigilancia Epidemiológica Agroalimentaria.	Proyecto	Implementación de la vigilancia epidemiológica activa y pasiva, de las enfermedades y plagas reguladas y no reguladas, que afectan al sector agroalimentario.
Plan de Capacitación Agroalimentaria.	Acción	Capacitar a los productores del sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero y agroindustrial en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
Buenas Prácticas en Unidades de Producción Agroalimentaria.	Acción	Asesorar a las unidades de producción primaria del sector agroalimentario en el cumplimiento de la regulación al implementar las buenas prácticas en sus procesos de producción.
Red de Puntos de Verificación e Inspección en el Estado.	Proyecto	Prevenir la introducción al Estado de enfermedades y plagas que afecten a los animales y a los cultivos. Ejerciendo el control sanitario en el territorio Jalisciense sobre el tránsito de animales, vegetales, bienes de origen animal y demás mercancías reguladas a través de nuestro sistema de inspección.
Plan de control y erradicación de las plagas y enfermedades en el sector agroalimentario.	Proyecto	Atención de plagas y enfermedades de impacto económico, salud pública y comercial que se presenten, a través de estrategias para su control y mitigación en el sector agroalimentario del Estado.
Gestión Integral de Residuos.	Proyecto	Generar estrategias para atender la problemática de la generación de residuos en el sector agroalimentario, desde los procesos productivos hasta el desecho de los alimentos.
Premios e Incentivos estatales de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	Proyecto	Reconocer, premiar y estimular el esfuerzo que se realiza en las áreas de la investigación, ciencia y tecnología por parte del sector académico, de desarrollo tecnológico e investigación, así como también a quienes destaquen en temas de sanidad, inocuidad, bienestar animal y responsabilidad social y ambiental, coadyuvando

		con ello al avance, progreso de los integrantes de la cadena de suministro y población en general, con efecto en la salud, la economía y el medio ambiente.
Ventanilla de pre-revisión de solicitudes para la exportación.	Servicio	Apoyar en la revisión del expediente de la mercancía a exportar, acompañando al productor en el proceso de integración de documentos y dictaminación del cumplimiento de los requisitos administrativos y fitozoosanitarios, a fin de facilitar la gestión del Certificado de Exportación.
Plan Integral para Mercados Municipales.	Proyecto	Apoyar y supervisar el cumplimiento de prerrequisitos basado en la regulación aplicable de buenas prácticas, manejo higiénico de alimentos, manejo de residuos y seguridad en el trabajo en los mercados municipales del Estado de Jalisco.
Plan Estatal de Movilización.	Proyecto	Control de la movilización agropecuaria en el ámbito territorial del Estado de Jalisco, a través del establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los Puntos de Verificación e Inspección Interna, así como la realización de acciones de verificación e inspección en otros sitios.

Fuente: Elaboración propia



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Nombre de la intervención estratégica	Programa presupuestario
Fortalecer el marco regulatorio para el sector agroalimentario de Jalisco.	Actualización y creación de regulación aplicable al sector agroalimentario.	Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera
Consolidarse como la autoridad sanitaria en el Estado de Jalisco	Suscribir convenios de colaboración y/o coordinación con las autoridades federales.	Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera
Incrementar la vinculación interinstitucional con los actores del sector agroalimentario.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Consejos Consultivos Estatales.</b></li> <li>2. <b>Registro Estatal Agroalimentario.</b></li> <li>3. <b>Sistema Estatal de Información Agroalimentaria.</b></li> <li>4. <b>Red Estatal de Laboratorios</b></li> <li>5. <b>Sistema Estatal de Trazabilidad Agroalimentaria.</b></li> <li>6. <b>Programa Estatal de Cultura Sanitaria.</b></li> <li>7. <b>Dispositivo Estatal de Emergencias.</b></li> </ol>	Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera
Consolidar estrategias para atender las amenazas y los riesgos fitozoosanitarios, de inocuidad y ambientales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></li> </ol>	Programa Estatal Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.</li> <li>2. <b>Agenda y Atlas Estatal de Riesgos de Sanidad Agroalimentaria.</b></li> </ol>	Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera

<p>en el sector agroalimentario.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>3. Plan Integral para Rastros Municipales.</b></li> <li><b>4. Vigilancia Epidemiológica Agroalimentaria.</b></li> <li><b>5. Plan de Capacitación Agroalimentaria.</b></li> <li><b>6. Buenas Prácticas en Unidades de Producción Agroalimentaria.</b></li> <li><b>7. Red de Puntos de Verificación e Inspección en el Estado.</b></li> <li><b>8. Plan de control y erradicación de plagas y enfermedades en el sector agroalimentario.</b></li> <li><b>9. Gestión Integral de Residuos.</b></li> <li><b>10. Premios e Incentivos estatales de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></li> <li><b>11. Ventanilla de pre-revisión de solicitudes para la exportación.</b></li> <li><b>12. Plan Integral para Mercados Municipales.</b></li> <li><b>13. Plan Estatal de Movilización.</b></li> </ol>	<p>Pesquera</p>
--------------------------------------	---	-----------------

Fuente: Elaboración propia

## VII. Bibliografía

Congreso de Jalisco. (2019). Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco. Mayo 2021, de Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" Sitio web: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20Agroalimentaria%20del%20Estado%20de%20Jalisco-140521.doc>

Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG). Gobierno de Jalisco (2017). Población en Jalisco 2017. [Consulta el 8 de febrero de 2019]. <https://ieeg.gob.mx/strategos/portfolio/poblacion-en-jalisco-2017/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2018). Sistema de Cuentas Nacionales. [Consulta el 5 de febrero de 2019]. <https://www.inegi.org.mx/app/tmp/tabuladoscn/default.html?tema=PIBE>

Olvera Hernández José Isabel, Cazorla Montero Adolfo y Ramírez Valverde Benito. “La política de desarrollo rural en la Unión Europea y la iniciativa LEADER, una experiencia de éxito”. Publicado en la siguiente liga: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252009000300001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252009000300001).

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Academic Press Division (2019). “Alcanzar una agricultura sostenible requiere un enfoque integrado”. Publicado en la siguiente liga: <http://www.fao.org/news/story/es/item/1179320/icode/>

SAGARPA, FAO. “Diagnóstico del sector rural y pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México, 2012”. <http://www.fao.org/3/a-bc980s.pdf>

## VIII. Directorio

Dr. Edgar Eduardo Pulido Chavez

Director General.

[Edgar.pulido@jalisco.gob.mx](mailto:Edgar.pulido@jalisco.gob.mx)

Lic. Oscar Eutiquio Dueñas Valdez

Director Jurídico.

[Oscarduenas.asica@gmail.com](mailto:Oscarduenas.asica@gmail.com)

Mtro. Aldo Daniel León Canal

Director Técnico

[Aldoleon.asica@gmail.com](mailto:Aldoleon.asica@gmail.com)

Dr. Francisco García García

Director de Gestión Agroalimentaria.

[Francisogarcia.asica@gmail.com](mailto:Francisogarcia.asica@gmail.com)

Ing. Mateo Bonilla Coronado

Director Administrativo.

[Mateo.coronado@jalisco.gob.mx](mailto:Mateo.coronado@jalisco.gob.mx)

Lic Raúl Simancas Ruiz

Titular del Órgano Interno de Control

[dictaminacionynormatividad@gmail.com](mailto:dictaminacionynormatividad@gmail.com)

Mtra. Sandra Nalleli Sánchez Rodríguez

Directora de Promoción Cooperación Vinculación y Extensión.

[Sandrasanchez.asica@gmail.com](mailto:Sandrasanchez.asica@gmail.com)

Elaborado por:

Ing. Mateo Bonilla Coronado.

Agencia de Sanidad Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria de Jalisco

Lic. Raúl Simancas Ruiz.

Ing. Christian Rogelio Mata Avila.

Ing. Sonia Vizcarra Zúñiga.

Lic. Isael Pérez González.

Ocean. Oscar Alejandro Chacón Aguirre.

